

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO N° 0955
CERRO NAVIA, 30 MAY 2016

Pladeco :
Área :
Estrategia :
Materia : Licitación Pública ID 528208-20-LP16 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD 2016"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 31 de enero de 2014 que nombra a la Sra. Marcela Morales Aliste, como Administradora Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°807 de fecha 9 de mayo de 2016, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD 2016", recepcionada el día 9 de mayo del corriente.
4. Certificado N°50 de fecha 20 de mayo de 2016 del tesorero municipal.
5. Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 20 de mayo de 2016.
6. Comité de Evaluación N°17 de fecha 30 de mayo de 2016.
7. Providencia Alcaldía N°252 de fecha 31 de mayo de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Lo indicado en el Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 528208-20-LP16 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD 2016", en los siguientes tramos:

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Al proponente **CESAR MOLINA LEÓN**, RUT: [REDACTED] por un monto total de **\$38.465.478.- IVA Incluido**, por un plazo de ejecución hasta septiembre de 2016.

EQUIPAMIENTO

Al proponente **COMERCIAL FENIX LTDA.**, RUT: [REDACTED] por un monto total de **\$8.712.000.- IVA Incluido**, por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2. Designese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como unidad técnica responsable de supervisar y requerir las garantías necesarias para la ejecución de los servicios del referido proyecto.
3. Instrúyase a la Dirección de Asesoría Jurídica la confección de los respectivos contratos y de exigir las garantías correspondientes a fin de dar cumplimiento a las bases.
4. Imputación: Fondos Externos (Mideso - Programa Habitabilidad)
5. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho, archívese.


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Destinatarios:
- Secpla (todos los antecedentes)
- Dideco - Control - Secmun - Jurídico
- Oficina de Partes (Originales)